



INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en lo relativo a la **PARTIDA 14, MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

BOLETÍN N° 14.609-05 (IV).

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Glosas Comunes Partida](#) / [Capítulo 01](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Asuntos Pendientes](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

- 1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).
- 2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2022 y su variación respecto al presupuesto de 2021 (inicial, más reajuste, más leyes especiales), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.
- 3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** Del Ministerio de Bienes Nacionales: el Ministro, señor Julio Isamit; el Subsecretario, señor

Álvaro Pillado; el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, señor Pablo Muñoz, y la asesora, señora Isabel Vial. De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales, señor Antonio Garrido; el analista Sector Bienes Nacionales, señor Arturo Méndez; el Jefe de Asistencia Técnica, señor Roy Royer, y el analista de evaluación, señor Ernesto González.

- **Otros:** De la Oficina de Presupuestos del Congreso: el analista, señor Rodrigo Ruiz. Asesor parlamentario: de la Senadora señora Ebensperger, don Patricio Cuevas.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 14,¹

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Partida relativa al Ministerio de Bienes Nacionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$44.210.845, implicando una variación total neta de -2%, respecto al presupuesto 2021.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2022, contempla tres glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con un solo Capítulo, a saber, el Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, el que, a su turno, se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Bienes Nacionales y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro de Bienes Nacionales, señor Julio Isamit**, quien

¹ Se enlaza la Partida.

² La Subcomisión dedicó al estudio de la Partida la sesión del [12/10/2021](#), que fue transmitida por TV Senado y puede revisarse utilizando el link incorporado en la fecha. Se tuvo a la vista dos documentos elaborados por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional, a saber: [Informe de seguimiento de compromisos de información de la Ley de Presupuestos 2021](#) e [Informe sobre variaciones de las glosas de la Ley de Presupuestos 2021 respecto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2022](#).

realizó una [presentación](#) (que se hipervincula). El Secretario de Estado detalló los aspectos centrales del presupuesto de su cartera para el año 2022.

Comenzó reseñando el quehacer del Ministerio durante el 2021. Indicó que una primera línea de trabajo la constituye la administración de bienes. Informó que, a agosto del presente año, se han asignado 1.403 inmuebles fiscales para diversas temáticas. Destacó que una preocupación relevante han sido los traspasos de bienes raíces al SERVIU, en el marco del banco de suelo público, los que totalizan 68 terrenos catastrados, involucrando alrededor de 185 hectáreas.

Evidenció, además, la inquietud por la ocupación de bienes raíces públicos, distinguiendo situaciones derivadas de condiciones de vulnerabilidad y ocupaciones orientadas a especulación y acciones ilícitas. Señaló que, a junio del 2021, se han catastrado 5.371 inmuebles, constatándose 3.186 ocupaciones irregulares y 13.809 ilegales.

Precisó que la política de administración contempla un plan de licitaciones de 325 inmuebles, equivalentes a 32.619 hectáreas. Remarcó, especialmente, que buena parte de las energías renovables que se están desarrollando en el país se localizan en terrenos fiscales, lo que significa una importante fuente de ingresos para los gobiernos regionales.

En relación a la regularización de la pequeña propiedad raíz, informó que, a agosto de 2021, se han entregado 9.443 títulos de dominio, lo que representa un incremento respecto del año precedente.

En términos más generales, resaltó la modernización ministerial, que ha permitido la simplificación de procesos, la gestión caso a caso de terrenos muy entrampados, la actualización de manuales de procedimientos, la reforma de la Comisión Especial de Enajenaciones, la implementación de un módulo de presentación de ofertas online y la creación de 8 visores territoriales, con un uso muy masivo. Apuntó que se continúa avanzando en la digitalización de trámites, la actualización de manuales y procedimientos y el perfeccionamiento de las bases de licitación en materia de energías renovables no convencionales.

Refiriéndose al estado de situación presupuestaria al 31 de agosto, en cuanto a los ingresos, de un presupuesto inicial de aproximadamente M\$43.000.000 se han ejecutado M\$48.000.000, lo que se explica en razón de ingresos adicionales derivados de ventas, arriendos y concesiones. Respecto a los gastos, observó que, a la misma fecha, la ejecución alcanza a un 77%.

En relación al presupuesto 2022, se contemplan recursos por M\$44.210.845, lo que significa una reducción de aproximadamente un 2%,

pese a lo que garantizó la total continuidad del personal y el cumplimiento de las funciones del Ministerio. Puntualizó que los ingresos obtenidos por concepto de ventas y concesiones permitirán transferir a los gobiernos regionales M\$13.894.223.

Luego, comentó los principales programas contenidos en la Partida. Respecto de la regularización de la propiedad raíz, se consultan M\$3.095.840, para atender unas 9.200 solicitudes de saneamiento.

En lo relativo al programa de administración de bienes, enunció iniciativas, tales como, la puesta en valor del territorio fiscal; la recuperación y fortalecimiento de rutas patrimoniales y el plan de gestión territorial regional. A éstas se agregan otras en materia de gestión y normalización de inmuebles, normalización de la cartera de postulaciones, fortalecimiento de la fiscalización y la gestión de propiedad en relación a los pueblos indígenas.

Por último, en cuanto al programa de catastro, subrayó la fijación de otras 10 líneas de playa en lagos navegables, que se sumarán a las 16 en curso; la implementación de una solución cartográfica y topográfica de drones para el reconocimiento, registro, fiscalización y mensura de la propiedad fiscal y el reemplazo de los sistemas GPS-GNSS-RTK.

La Honorable Senadora señora Ebensperger valoró la gestión del Ministerio y relevó su importancia para la Región de Tarapacá.

Solicitó, seguidamente, aclarar las condiciones vigentes de destinación de terrenos para la construcción de viviendas sociales, pues no resulta claro si éstos se entregan a través de traspasos gratuitos desde el Ministerio de Bienes Nacionales al MINVU -opción que estima aconsejable-, por el contrario, se exige que sean adquiridos, al menos en algunos casos.

Formuló, asimismo, una prevención surgida del análisis de los programas vinculados a los gobiernos regionales, en tanto los gobernadores electos han pedido estudiar la posibilidad de utilizar el saldo final de caja.

Recordó que, de cada venta de terrenos fiscales, un 65% de los recursos se destina a dichos gobiernos, pero sujeto a la prohibición de utilizarlos, quedando empozados. Enfatizó que ello viene a compensar la disminución del patrimonio de los mismos. Insistió, por tanto, en la necesidad de autorizar el uso de este saldo final de caja, estableciendo ciertos requisitos.

En otro orden de cosas, hizo presente los inconvenientes que genera la política del Ministerio de Bienes Nacionales de impedir o dificultar las ventas directas, priorizando las licitaciones. Acotó que, en ocasiones, de esta forma se complica la materialización de proyectos, alentando incluso la especulación.

El señor Ministro recalcó que, en la actualidad, la política de la cartera implica la transferencia gratuita de los inmuebles fiscales al MINVU, en el marco del banco de suelo público, con el objeto de construir viviendas sociales.

Explicó, seguidamente, que dicho procedimiento comienza con la solicitud que realiza esa última repartición, tras lo cual el Ministerio de Bienes Nacionales transfiere el terreno de manera gratuita. Ello se ha priorizado, a través de una coordinación permanente. Anotó que, cuando el inmueble tiene un valor superior a 5.000 UTM, se requiere, además, de la firma del Secretario Regional Ministerial y del Ministro, la rúbrica del Presidente de la República y la toma de razón de la Contraloría General de la República.

En el caso específico de la Región de Tarapacá, se encuentra comprometida la transferencia de 11 terrenos, equivalentes a 32 hectáreas, que permitirán concretar 1.699 viviendas.

Reconoció que muchas veces hubo cambio de criterio en esta materia, pero aclaró que la política actual es la transferencia gratuita al MINVU, en el marco del banco de suelo público. Desestimó, en tanto, las peticiones directas de los comités de vivienda, pues ello implicaría exceder las funciones de su cartera, incidiendo en la política habitacional.

En relación a las transferencias a los gobiernos regionales del 65% de los recursos originados en la venta de inmuebles fiscales, advirtió que ellas se producen cuando se reciben los fondos, lo que puede ocurrir en los últimos meses del año, fecha en que el gobierno regional no podrá desarrollar los proyectos, en el marco del FNDR. Al respecto, comprometió los esfuerzos de la cartera por agilizar las transferencias o bien analizar las modificaciones que permitan evitar la situación descrita por la Senadora señora Ebensperger.

Acerca del mecanismo de venta directa, el Ministerio se encuentra implementando un sistema de soluciones caso a caso, modificando para ello la orden respectiva. Con todo, cuando hay muchos solicitantes, es imprescindible realizar una licitación.

El Honorable Senador señor Montes inició su intervención lamentando la ausencia del Ministro señor Isamit al taller organizado por la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, referido a la expansión habitacional en zonas no urbanas. Resaltó que se trata de una materia que ha cobrado relevancia en todas las ciudades y que genera elevados costos para el país y los municipios.

En su concepto, el Ministerio de Bienes Nacionales debería tener entre sus competencias la gestión territorial, más allá de la administración de la propiedad fiscal.

Respecto del presupuesto, apuntó específicamente a la situación de la vivienda. Sostuvo que el país vive una crisis de envergadura, equivalente a la de 1990, aunque con la mitad del déficit nominal que, en esa época, alcanzaba a 1.200.000 unidades.

En la década del noventa, se privilegió la cantidad, impulsando la construcción de viviendas en cualquier forma, lo que significó, aproximadamente, hasta el año 1997, la edificación de unas 700.000 unidades de bajo estándar.

Afirmó que, en la actualidad, debe encontrarse una solución distinta, enfatizando la planificación con un horizonte de 4 o 5 años, lo que, además, permitiría atender las diversas complejidades que presentan los terrenos.

Añadió que se están proponiendo, en otro texto legal, algunas medidas al respecto, mientras, en lo tocante al presupuesto, se pretende conformar una comisión interministerial que integre a diversos ministerios en un plan especial de vivienda.

Señaló que, en relación a la cartera de Bienes Nacionales, debiera existir un plan a cinco años en que se consagre, con claridad y anticipación, las transferencias de terrenos al MINVU que sean necesarias para cumplir las metas, tanto en lo global, como año a año. Ello implicaría formular un mecanismo que supedite estos trasposos a las necesidades del plan.

Manifestó haber tenido conocimiento de que en Iquique se han vendido sitios con aptitud inmobiliaria a privados, lo que, al menos, debe discutirse, particularmente, en torno a la necesidad de incorporar criterios de integración social.

Resaltó, asimismo, que es muy importante evaluar el tema de las permutas, pues, en ocasiones, por esta vía, es posible acceder a terrenos para vivienda mejor localizados, a cambio de entregar algún otro inmueble fiscal. Ello supone flexibilidad y una disposición para utilizar esta figura.

Relevó que, tanto Antofagasta como Iquique, presentan una realidad distinta al resto del país. Asimismo, enfatizó que el principal problema en materia de vivienda se localiza en la Región Metropolitana y en las Regiones de Valparaíso y Bío-Bío, agrupando el 75% del déficit. Hizo presente que ello requiere contar con un catastro de los terrenos disponibles en estas zonas.

Afirmó que hoy el problema principal para construir, más que los recursos económicos, radica en la disponibilidad de suelo, especialmente, en las áreas metropolitanas. Asimismo, expresó la necesidad de vincular de mejor forma la construcción de viviendas al mercado de capitales.

Preguntó acerca de la incidencia del Ministerio de Bienes Nacionales en la enajenación del Patrimonio de Afectación Fiscal; específicamente, inquirió si la cartera está siendo consultada antes de dichas operaciones.

El señor Ministro respondió que las instituciones que cuentan con el aludido patrimonio no están obligadas a consultar al Ministerio de Bienes Nacionales ante una venta o enajenación.

Puntualizó, además, que, si bien hay una gran cantidad de terrenos de propiedad fiscal administrados por su repartición, éstos no siempre se encuentran bien localizados para la construcción de viviendas sociales. Observó, asimismo, que, en muchos casos, sitios urbanos son de propiedad de otras instituciones públicas.

Recogió, con todo, la pertinencia de una mayor coordinación con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para una mirada a largo plazo, respecto de proyectos de desarrollo urbanístico que no solo respondan a la necesidad actual, sino que anticipen los requerimientos futuros.

El Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) consultó acerca de la duración de los comodatos de bienes fiscales que realiza el Ministerio de Bienes Nacionales. Planteó la conveniencia de permitir la rotación en el uso de los bienes públicos entre diversas organizaciones sociales.

El Ministro señor Isamit expresó que la política de entrega gratuita de bienes raíces distingue entre las diversas situaciones en que se encuentran los solicitantes. Expuso que puede tratarse de personas jurídicas permanentes, como las corporaciones municipales o los propios municipios, en cuyo caso las concesiones se otorgan por largo tiempo, entre 30 y 50 años, que es el máximo que permite la ley.

En cuanto al procedimiento, añadió que, tratándose de concesiones de menor duración, de hasta 5 años, son otorgadas por cada secretaría regional ministerial. En tanto, aquellas cuyo lapso se extiende desde 5 y hasta los 50 años, se califican de concesiones a largo plazo y las otorga el Ministerio, a nivel central.

Indicó que existe una política de fiscalización. Si se comprueba el buen uso de los inmuebles, la concesión puede ser renovada, o bien, reemplazarse una de corto plazo por otra de largo plazo. De constatarse un mal uso o abandono, se pone término a la misma y se puede entregar a otro solicitante o regresar a la administración fiscal.

Advirtió, con todo, que el Ministerio es reticente a dar concesiones de largo plazo a iniciativas que estén recién comenzando.

El Honorable Diputado señor Díaz consultó las razones por las que en el Capítulo 01, Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz, prácticamente se eliminan todos los recursos, lo que significaría el fin del programa.

Asimismo, llamó la atención sobre las reducciones en el Subtítulo 22 del Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, que decrece un 26%. Añadió que, en el Capítulo 01, Programa 05, Catastro, también hay una rebaja de alrededor de un 33%.

El señor Ministro explicó que, respecto del programa de rezago, parte importante de esos fondos ha sido traspasada al programa general de tramitación de títulos de dominio. Aclaró que la iniciativa del rezago era transitoria para enfrentar los casos atrasados que el Ministerio había identificado a marzo de 2018, pero ese proceso ha llegado a su fin.

Acerca de la reducción de prestaciones de seguridad social, recordó que el presupuesto completo experimentó una disminución, por lo que ello responde a ese mismo criterio. Por último, en cuanto al catastro, ocurre algo parecido, en tanto la baja global implica ciertas mermas. Pese a ello, acotó que, en ocasiones, con los mismos recursos es posible acometer metas similares o incluso superiores, como sucede con la fijación de líneas de playa.

A su turno, **el Honorable Senador señor Montes** hizo ver la conveniencia de aprobar la Partida, con excepción de las glosas 06 y 07 del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales. Lo consignado, con el objeto de que aquéllas puedan ser reformuladas ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, perfeccionando y complementando su contenido.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Bienes Nacionales, en lo relativo al año 2022.

- - -

GLOSAS COMUNES PARTIDA

**Glosas comunes 01 a 03, relativas a la Partida.
(Página 1 de la Partida)**

- - -

Capítulo 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Bienes Nacionales se divide en cuatro programas: Programa 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales; Programa 03, Regularización de la Propiedad Raíz; Programa 04, Administración de Bienes, y Programa 05, Catastro.

Programa 01
Subsecretaría de Bienes Nacionales

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M\$12.998.595, lo que implica una variación total de -0.3%, respecto del presupuesto 2021.

- - -

Programa 03
Regularización de la Propiedad Raíz

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$3.095.840, lo que implica una variación total de -11.8%, respecto del presupuesto 2021.

- - -

Programa 04
Administración de Bienes

Este Programa consigna ingresos y gastos por la cantidad de M\$24.764.557, lo que implica una variación total de -1%, respecto del presupuesto 2021.

- - -

Programa 05
Catastro

Contempla ingresos y gastos por la suma de M\$3.351.853, lo que implica una variación total de -6.1%, respecto del presupuesto 2021.

- - -

- Puesta en votación la Partida, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Montes estuvieron por aprobarla, con excepción de las glosas 06 y 07 del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, a fin de que

sean consideradas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. A su turno, el Honorable Diputado señor Mellado (don Miguel) fue partidario de aprobar la totalidad de la Partida en la presente instancia.

- En consecuencia, la Partida resultó aprobada, salvo las aludidas glosas, que quedaron para ser consideradas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 14, Ministerio de Bienes Nacionales, con excepción de las glosas 06 y 07 del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales, a fin de que sean consideradas por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

ASUNTOS PENDIENTES

Glosas 06 y 07 del Programa 04, Administración de Bienes, Capítulo 01, Subsecretaría de Bienes Nacionales.

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2021, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señor Carlos Montes Cisternas (Presidente) y señora Luz Ebensperger Orrego, y Honorable Diputado señor Miguel Mellado Suazo.

Nota: el Honorable Diputado señor Marcelo Díaz Díaz concurrió vía videoconferencia.

Sala de la Subcomisión, a 19 de octubre de 2021.


JORGE JENSCHKE SMITH
Abogado Secretario de la Comisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de las glosas comunes 01 a 03, relativas a la Partida, y de cada uno de los programas del Capítulo 01:

GLOSAS COMUNES 01 A 03, RELATIVAS A LA PARTIDA. (Página 1 de la Partida)		APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 04 Administración de Bienes	APROBADO ENMIENDAS, EXCEPCIÓN DE LAS GLOSAS 06 Y 07, QUE QUEDARON PENDIENTES PARA LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA.	SIN CON LAS
CAPÍTULO 01 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES	Programa 05 Catastro	APROBADO ENMIENDAS.	SIN


 JORGE JENSCHKE SMITH
 Abogado Secretario de la Comisión